



PS/3071

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-18-0000215

Montevideo, 30 JUN. 2026

VISTO: las coordinaciones llevadas a cabo por el Comando General de la Armada para realizar la "Inspección de 1 (un) Helicóptero AB-412 HP", en la ciudad de Roma, República Italiana, desde el 29 de junio hasta el 3 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento el Jerarca dispuso la concurrencia del personal militar mencionado en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

II) que la erogación correspondiente a pasajes aéreos será financiada a través del Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto de Inversión 758 "Adquisición, reparaciones y equipamiento de unidades navales", de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", según lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2025 (número interno 99.096);

CONSIDERANDO: que los helicópteros Bell 412 HP incorporados por la Armada Nacional han demostrado alta eficacia en misiones de evacuación médica, búsqueda y rescate, combate de incendios en coordinación con el SINAIE y control de la contaminación marítima, que la actual disponibilidad de únicamente dos aeronaves resulta insuficiente para garantizar la continuidad operativa, debido a las exigencias de mantenimiento programado y no programado propias de la actividad aeronáutica, siendo que el estándar mínimo operativo en aviación establece la necesidad de contar con al menos tres unidades para asegurar la disponibilidad permanente del servicio, que el incremento de las misiones asignadas, así como la futura incorporación de buques tipo OPV con capacidad de operación aérea embarcada, hacen imprescindible reforzar dicha capacidad y que la falta de disponibilidad de estas aeronaves podría afectar el cumplimiento de cometidos esenciales vinculados a la salvaguarda de la vida humana en el

mar, la protección del medio ambiente y el apoyo a emergencias nacionales, resultando necesario promover las gestiones tendientes a la incorporación de al menos una aeronave adicional tipo Bell 412 HP;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la Ciudad de Roma, República Italiana, al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para realizar la "Inspección de 1 (un) Helicóptero AB-412 HP", desde el 27 de junio hasta el 4 de julio de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Roma, por un importe diario de U\$S 481,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y uno con 00/100) y 2 (dos) días de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 192,40 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 13.949,00 (dólares estadounidenses trece mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de



Ministerio de Defensa Nacional

enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Roma – Madrid – Montevideo, la suma total de \$ 493.235,00 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y tres mil doscientos treinta y cinco con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y los pasajes al Objeto del Gasto 7.9.9 "Otros gastos", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO

Personal designado para participar en la "Inspección de 1 (un) Helicóptero AB-412 HP"
desde el 27 de junio hasta el 4 de julio de 2026.

Nº	Grado	Nombre	Apellido	C.I.
1	CAPITÁN DE NAVÍO (CG)	NICOLÁS	SANGUINETTI	2.683.279-8
2	TENIENTE DE NAVÍO (CG)	ALFREDO	ALÉN	4.450.793-5
3	SUBOFICIAL DE CARGO (MAN)	NÉSTOR	ZEBALLO	4.060.599-1
4	SUBOFICIAL DE PROMERA (MAN)	MICHAEL	NUÑEZ	4.173.199-7
5	SUBOFICIAL DE SEGUNDA (MAN)	NÉSTOR	ARAUJO	4.439.734-2

